Acta N° 27 de Fecha 18/NOV./2020

RESOLUCIÓN N° -10-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS"; ID Nº 378.514. VISTO: El Exp. N° 008262/2020, por el cual el Dpto. de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el informe de evaluación referente al llamado LPN N.º 02/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios"; ID N° 378.514; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 13 de noviembre de 2020, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07/10/2020; Que, la Comisión de Evaluación (conformada por Res. del Consejo Directivo Nº 01 de fecha 26/08/2020), habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y habiendo comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 311.893 previsto para el Ejercicio Fiscal 2020, eleva sus recomendaciones a la Gerencia General del CAH; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N.º 21909/03 con sus modificaciones; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable, sugiriendo, adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios"; ID N° 378.514, conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) **ADJUDICAR**, a la firma CONSERMAR de Mariela Molas**, con RUC N° 3200078-2,** la provisión de los bienes y servicios del llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS", bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual por un monto máximo de **Gs. 4.800.000.000** (Guaraníes cuatro mil ochocientos millones) IVA incluido y un monto mínimo de **Gs.2.400.000.000** (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones) IVA incluido.

2º) **AUTORIZAR** a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.-

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo